

**SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA
DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS
EDUCATIVOS
Y
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA
EL ORO
ESTANCIA INFANTIL Y JARDIN
DE NIÑOS
“MADRE TERESA DE CALCUTA”
REGLAMENTO INTERNO**

CAPITULO I

SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL

Artículo 1. Es requisito indispensable para inscribir a los niños, que estos sean hijos de madres que trabajan fuera del hogar, en labores remuneradas y que los menores tengan una edad de entre los tres meses y tres años 11 meses.

- I. En caso de no ser así, con base a la matrícula actual en la sala que requiera el servicio y el estudio socioeconómico, se determinará si puede ingresar o no el menor; teniendo en cuenta que su horario de salida será como máximo a las 14:15 horas y su colegiatura mensual no puede ser la mínima establecida.
- II. Respecto a los padres o madres solteros, el servicio es considerado de categoría prioritaria.

Artículo 2. Las estancias infantiles con servicio de comedor proporcionarán su servicio de lunes a viernes conforme al siguiente horario:

- I. El horario de entrada será de 08:00 a 08:30 horas, donde el inicio del filtro será a más tardar 08:03 de la mañana, al cual se considera obligatorio y determinante pasar para poder ingresar al aula.
- II. A partir de las 08:31 de la mañana ya no se permite la entrada.
- III. La puerta se cerrará a las 08:40 y reabrirá hasta las 14:00 horas, ninguna persona ajena a los servidores de la institución puede ingresar dentro del horario antes mencionado sin previa autorización de la dirección escolar.
 - a. Se prohíbe el acceso a cualquier vendedor.
 - b. No se permite interrumpir las actividades de las profesoras para entrega de materiales o asuntos académicos de su hijo a partir de las 08:40 horas.
- IV. El horario de salida es a partir de las 14:00 horas.
 - a. Para tener acceso, es obligatorio portar la credencial original de la institución. No se permitirá la entrada sin la misma.
 - b. En caso de cualquier emergencia, llamar a la dirección escolar o a oficinas de DIF municipal [(711) 12-5-01-42].
 - c. Si su hijo tiene que salir antes del horario establecido por algún asunto personal y no se avisó con anticipación o se llamó por teléfono, bajo ninguna circunstancia, se le permitirá su salida.
- V. Por el bienestar de los menores, al momento de llevar a cabo el estudio socioeconómico, se determinará un horario máximo de salida del alumno(a), mismo que los padres de familia están obligados a respetar.
 - a. A partir de las 15:00 horas, el personal de la institución montará una guardia con los niños que permanecen en ese horario, favor de revisar en cada pizarrón de avisos del aula de su hijo si existe alguna tarea para el día siguiente.
 - b. Durante las dos primeras semanas de adaptación los alumnos se retirarán en el siguiente horario: lactantes y maternas 13:00 horas, preescolares 14:00 horas.

- VI. En dirección escolar se contará con una bitácora de seguimiento. Cualquier incumplimiento del horario, en los puntos antes mencionados, será sancionado de la siguiente forma:
 - a. Primera vez: llamada de atención escrita.
 - b. Segunda a quinta vez: llamada de atención escrita y suspensión del servicio por un día.
 - c. Sexta a novena vez: llamada de atención escrita, suspensión del servicio por dos días.
 - d. Décima vez: suspensión definitiva del servicio.

Artículo 3. Los niños deberán ser retirados de la institución por su tutor o las personas autorizadas por quien inscribió al menor, estas no deben presentarse en estado inconveniente, condiciones personales no propicias o ser menores de edad.

- I. Las personas que retiren a los niños de la institución deben presentar la credencial escolar en la reja de la entrada. En la misma debe estar el nombre y fotografía de quien recoge al menor, de otra forma, la misma no tiene validez.
- II. En caso de ser una emergencia y con previo aviso del tutor, se debe entregar en la puerta de la entrada la copia de la credencial de elector de la persona que retira al menor.
- III. En caso de pérdida o extravío de la credencial, avisar a la dirección escolar.
- IV. El acceso a la institución para retirar al menor, solo será de la persona autorizada, los acompañantes deben esperar al exterior de la institución.

CAPITULO II

LA SALUD DE LOS NIÑOS

Artículo 4. Como requisito indispensable para la inscripción del niño, el padre o la madre proporcionarán la información necesaria para elaborar la historia clínica del menor siendo el encargado del área de salud de la estancia infantil la única persona facultada para determinar si el niño está clínicamente sano.

Artículo 5. No se recibirá al niño cuando esté enfermo; favor de reportar al docente y dirección la inasistencia del menor por motivos de salud, dejando una copia de su receta médica, lo anterior deberá ser al inicio del tratamiento.

- I. Durante el filtro y en las salas se les solicitará la asistencia al médico o el reposo del niño cuando se note un cambio negativo en su estado de salud, tal solicitud debe ser atendida presentando la receta médica al día siguiente para permitir su ingreso.

Artículo 6. Cuando el menor se encuentre enfermo, debe reposar de cinco a siete días dependiendo del diagnóstico arrojado en su consulta médica y el tipo de tratamiento que lleve. Se hará de conocimiento a la dirección escolar el progreso en su salud durante el tratamiento, quien valorará el ingreso o suspensión del mismo.

Artículo 7. Los padres tienen la obligación de reportar al inicio del curso si el niño es alérgico a algún alimento, medicamento o cualquier otra cosa.

Artículo 8. La institución proporciona el servicio de comedor en dos turnos; 08:40/09:10 y 12:00/12:30 horas. Por tal motivo, los niños no deben ingerir ningún tipo de alimento en sus hogares ni portar lunch en su mochila.

Artículo 9. Cuando los niños requieran tomar leche especial o cualquier alimento, los padres lo proporcionarán a la institución.

Artículo 10. Los días que los menores no asistan a la institución se sugiere seguir con el mismo sistema de alimentación.

Artículo 11. Los niños deberán presentarse en óptimas condiciones de limpieza e higiene. Todo aquel menor que sea alumno de la institución, tendrá que cumplir con los siguientes requisitos para poder ingresar al aula.

- I. Portar el uniforme o ropa casual (en días libres y con su nombre) limpios y de su talla.
- II. Traer los zapatos limpios y bien atados.
- III. Estar peinados, tener la cara limpia, los dientes aseados, los oídos y las vías aéreas libres de obstrucciones.
- IV. Tener las manos limpias, libres de esmalte, tinta o tatuajes.
- V. El uso de anillos, cadenas o pulseras de valor no es responsabilidad de la institución, por tal motivo no se permite su uso dentro de ella.
- VI. Las niñas no tienen autorizado hacer uso de maquillajes de juguete dentro la institución.
- VII. Sin rozaduras

Cualquier llamada de atención, en más de una ocasión, referente a los aspectos antes mencionados que no sea atendida, será motivo de suspensión del menor.

Artículo 12. Los padres están obligados a entregar en forma oportuna el material didáctico que se les solicite para el adecuado desarrollo de sus actividades.

- I. Las docentes tienen la obligación de informarle sobre el requerimiento del mismo con al menos dos días de anticipación. Si el día que se va a utilizar el material, la docente no cuenta con él, tendrá que contribuir con un material adicional para el trabajo en el aula.
- II. Las tareas escolares y materiales deben de entregarse al momento de dejar al niño en el aula, los padres se atenderán a respetar lo antes mencionado en la tercera sección del artículo 2 contenido en el capítulo I.
- III. El material didáctico del menor y su ropa deben estar marcados con el nombre y el grado al que pertenece.
- IV. Los niños no pueden traer consigo juguetes ni objetos de valor a menos que la docente de grupo lo requiera. De no ser así, la institución no se hace responsable de cualquier pérdida.

CAPITULO IV

PAGO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

Artículo 13. La subdirección de servicios educativos ha fijado las cuotas de recuperación considerando las condiciones económicas vigentes de la región, mismas que se dan a conocer con anterioridad a los periodos de inscripción de las Estancias Infantiles con servicio de comedor.

Artículo 14. El pago de las cuotas es obligatorio y deberá efectuarse durante los primeros cinco días hábiles de cada mes en la dirección escolar, en un horario de 08:00 a 09:00 y de 14:30 a 15:30 horas.

- I. El incumplimiento a esta disposición será sancionado con la suspensión o baja definitiva del menor.
- II. La dirección escolar no se responsabiliza por pagos efectuados fuera de los lugares y horarios establecidos, si no se muestra un recibo que lo compruebe.

Artículo 15. El pago debe efectuarse por mes completo aun cuando el menor haya faltado por incapacidad, suspensión u otro motivo.

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 16. Son obligaciones de los padres de familia.

- I. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución.
- II. Cooperar en las actividades que se les asignen tendientes a mantener las instalaciones limpias y en buen estado.
- III. Asistir a todas las reuniones y juntas convocadas por la dirección escolar o la docente a cargo del grupo.
- IV. Acompañar al menor a los eventos y actividades de aprendizaje organizados para contribuir a la educación del menor y la convivencia escolar sana y pacífica.
- V. Cuidar de las instalaciones de la institución no permitiendo el uso de las mismas a los hermanos o familiares mayores de seis años que asisten a esta.
- VI. Reparar o recuperar el costo total de todo aquel daño que haya sido causado por su hijo hacia la institución.

- VII. Reportar todas aquellas anomalías o problemas, por escrito, que se presenten en relación al servicio que se proporciona a la dirección escolar de la institución.

Artículo 17. El cambio de teléfono, lugar de trabajo o domicilio particular deberá ser notificado a la trabajadora social con la finalidad de mantener actualizada la información y en caso de ser necesario, facultar la localización de los padres.

- I. Será causa de baja definitiva la comprobación de la aportación de datos falsos.

Artículo 18. En caso de que los padres dejen de laborar, se dará un plazo de 15 días hábiles para emplearse, de no ser así se suspenderá el servicio a su hijo.

Artículo 19. Durante el estado de gravidez de la madre se deberá presentar copia del certificado de incapacidad correspondiente para dar de baja temporal al menor en la estancia infantil por el tiempo que comprende dicha incapacidad.

- I. Por casos especiales como incapacidad médica, vacaciones de los padres o cualquier otra circunstancia, los niños ocasionarán baja temporal y se debe notificar a la dirección escolar para realizar el proceso, de otra forma el cobro de la cuota mensual tendrá que pagarse por completo.
- II. Después de 10 días consecutivos que el niño deje de asistir sin aviso alguno, será dado de baja.

Artículo 20. La institución otorga tres periodos vacacionales al año; semana santa, verano e invierno, no laborando guardias. Por este motivo, los menores quedarán al cuidado de los padres a partir de la fecha que den inicio.

**JARDIN DE NIÑOS “MADRE TERESA DE CALCUTA” C.C.T. 15EJN4886X
CARTA COMPROMISO
CICLO ESCOLAR 2019/2020.**

LA INSTITUCION EDUCATIVA “MADRE TERESA DE CALCUTA” CON C.C.T. 15EJN4886X, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO EL ORO MÉXICO. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ESTABLECE ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, QUE DEBEN SER RESPETADOS Y ASUMIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL. CON CONVICCION, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO.

Yo c. _____ padre o madre del alumno (a) _____ que actualmente cursa el _____ grado de educación preescolar, en la institución mencionada. Me comprometo a cumplir lo citado en el presente documento rector de la escuela de educación preescolar “madre teresa de Calcuta”.

NORMALIDAD MÍNIMA Y SEGURIDAD ESCOLAR

- **Ingresar con toda puntualidad** a mi hijo (a) a la escuela a las 8:00 a.m. llevarlo al filtro y posteriormente entregarlo (a) con la maestra de grupo en el aula que le corresponda; ya que el **trabajo pedagógico inicia a las 8:15 a.m.**
- **Pasar al filtro puntualmente con mi hijo (a).** por atención y seguridad de él y de los demás niños y niñas. Estando enterado de que **la hora del filtro es de 8:00 a.m. 8:15 a.m.**
- **Apoyare a mi hijo (a) para que asista diariamente** a clases, estando enterado de que él debe de cubrir un 95% de asistencias para ser acreedor (a) a un documento de validación de grado, y que cuando falte debo de entregarle la copia de receta médica o incapacidad a su maestra para justificar la inasistencia.
- **Respetare los horarios establecidos por la escuela,** apoyare a mi hijo (a) para que este en tiempo y forma en todas sus clases y actividades complementarias, ya que estoy claro que **debo de sumar mi esfuerzo y compromiso al trabajo** de la institución por un mayor **logro del aprendizaje de mi hijo (a).** Así mismo estoy **ENTERADO Y DE ACUERO EN QUE LA MESTRA ME ATENDERA EN CUALQUIER ASUNTO QUE SE REQUIERA REFERENTE A SU EDUCACION LOS DIAS MIERCOLES DESPUES DEL HORARIO DE SALIDA.** EN CASO DE ASUNTOS URGENTES ACUDIRE A LA DIRECCION ESCOLAR.
- **Asistiré puntualmente a la hora de salida por mi hijo (a)** ya que estoy enterado (a) de que el horario de trabajo en las actividades escolares es de **8:00 a.m. a 2:00 p.m.**

también que de las 2:00 p.m. a las 3:00 p.m. se brindara en su aula de clase actividades lúdicas para fortalecer su rendimiento académico. (ello para alumnos (as) que por **necesidad laboral de sus padres**, requieren del horario mencionado). Así mismo estoy enterado (a) que de las 3:00 p.m. a 4:00 p.m. la escuela está **organizada por guardias rotativas** para dar atención requerida, y que después de ese horario la escuela se deslinda de cualquier responsabilidad en cuanto a alumnado se refiere.

- **Apoyare a mi hijo (a) a cumplir siempre con las tareas, materiales y útiles escolares** que le solicite la maestra, para el fomento de la responsabilidad.
- **Por bienestar y seguridad de mi hijo (a)** y de los otros pequeños, tendré especial cuidado y **me comprometo a evitar enviarlo (a) enfermo (a)** a la escuela.
- **Apoyare permanentemente a mi hijo (a) enviándolo a la escuela aseado (a)**, cuidando siempre de que tenga el cabello corto si es niño y si es niña bien peinada, así como pequeños y pequeñas las uñas siempre cortas.
- **Estoy enterado (a) y de acuerdo en que mi hijo (a), realice activación física** en los horarios establecidos por la escuela y requisitare **la historia médica del alumno**, privilegiando siempre la verdad, por el bien y seguridad de mi hijo (a).
- **Adquiriré en tiempo y forma la credencial oficial de mi hijo (a)** y asistiré diariamente a la escuela a recogerlo (a) **portándola**, y en caso de que no pueda asistir alguna de las dos figuras que aparecen al reverso de la misma notificare a la maestra que persona asistirá por el menor, (estando claro que portara la credencial escolar o como alternativa copia de la credencial de elector), ello para velar por la seguridad de nuestros niños y niñas.
- **Cultivare permanentemente la comunicación y dialogo con la maestra** de mi hijo o hija, para que exista un trabajo coordinado y en equipo. Para el logro de aprendizajes de los niños y niñas y el fomento de la convivencia sana y armónica.
- **Asignare un cuaderno expofeso para tareas** para que yo como padre, madre o tutor del niño o niña. Anote en el las tareas que le soliciten, en apoyo al trabajo académico de mi hijo (a) el cuidado del cuaderno, libros, útiles, con el ejemplo. (evitar maltratarlo).

ORGANIZACIÓN ESCOLAR INTERNA

- **Estoy enterado (a) y de acuerdo, que la reja de entrada permanezca abierta los días de clase; de las 8.00 a.m. a las 8:15 a.m. y será cerrada a las 8:15 a.m.** por lo cual me organizare y seré puntual tanto en la entrada a la escuela, como en la salida de mi hijo (a). Así mismo que a las 3 veces que ingrese tarde a la escuela, **9:00 a.m.** con gusto apoyare con medio litro de pintura de aceite la cual

aplicare donde se me solicite o con aseo de los sanitarios de la institución el día que se me indique. En caso de tener la necesidad de ingresar después de las 8:15 a.m. por alguna situación especial avisare con anticipación a la maestra del grupo o a la dirección para que se le permita la entrada a mi hijo (a).

- **Conozco y respetare los horarios de trabajo académico de cada grupo**, evitando interrumpir las clases; salvo exista una emergencia, en el entendido que la reja permanecerá cerrada durante la jornada de trabajo.
- **Apoyare a mi hijo (a) a través del diálogo permanente** (explicando el ¿por qué sí? Y ¿por qué no? De las cosas) evitando que introduzca a la escuela **algún juguete u objeto de valor**; ya que la institución no se hace responsable de pérdidas personales (podrán pasar algún juguete siempre y cuando haya sido solicitado por la docente o persona de apoyo para el desarrollo de algún proyecto de trabajo).
- **Colaborare en la misión institucional cubriendo la cuota mensual establecida en tiempo y forma (durante los primeros 5 díashábiles del mes)** para la adquisición de insumos para el adecuado funcionamiento de la cocina y el comedor estando enterado que los horarios en que mi hijo (a) ingresa al mismo es de 8:30 a 9:00 a.m. desayuno y de 11:30 a 12:00 p.m. la comida.
- **Apoyare a la escuela de mi hijo (a) en todos los ámbitos** que permitan el buen funcionamiento de un centro escolar, para brindar un servicio de calidad, por ello **apoyare en tiempo y forma la cuota de recuperación anual.**
- **apoyare a mi hijo o hija inculcándole el valor de la responsabilidad a través de la** asistencia a las ceremonias cívicas, desfiles, carnaval, clases abiertas, festivales, eventos socioculturales, etc. Actividades que realice la institución u organismo de apoyo, (consejo escolar de participación social, mesa directiva de la asociación de padres de familia, etc.).
- **Apoyare el trabajo institucional en equipo**; para encaminarnos siempre hacia la mejora continua, asistiendo a reuniones de padres de familia que sean convocadas por la escuela, clases abiertas, matrogimnasias, festivales, eventos socioculturales, faenas , pintura, ornamentación, jornada de aseo general, etc.
- **Apoyare a mi hijo (a) para que los días y fechas peticionados, porte los uniformes escolares para el fomento de la identidad institucional, sentido de pertenencia, respeto, valores cívicos, etc. Lunes y miércoles el de gala, martes y jueves el deportivo y viernes libre.**

- **Velando siempre por la seguridad** de mi hijo (a) y de todos los niños (as), **estoy de acuerdo en que solo una persona pase al interior de la escuela a recoger a el niño o niña.** Así como cualquier duda o aclaración con la educación de mi hijo (a) será solamente con la persona que queda como responsable del menor y que aparece su nombre y firma en los documentos de inscripción oficiales.
- De acuerdo a los lineamientos del **seguro escolar** el alumno (a) accidentado debe acudir acompañado del padre, madre o tutor, profesorado o algún otro adulto a cualquier hospital de la red pública o privada el mismo día del accidente, por ello en caso de algún accidente en la escuela y de acuerdo a la emergencia, **autorizo que lo saquen de la escuela para que reciba la atención que requiera y el traslado necesario a un hospital oficial** y la maestra de mi hijo (a) sea quien lo acompañe. Estando permanentemente en comunicación. (solo en caso de no encontrarse en el momento padre, madre o tutor).
- Respetare a la maestra de mi hijo(a), todas las docentes y demás personal de la escuela, privilegiando el dialogo, apoyando el trabajo que realiza en beneficio de nuestros niños y niñas. Evitando el uso excesivo del celular al interior de la escuela por seguridad de los niños y niñas.
- Evitare por todos los medios entablar pláticas prolongadas o distraer al personal de apoyo de la institución velando por la seguridad de los alumnos (**quien hace el aseo, apoya en la reja de entrada, etc.**)
- **Seré respetuoso (a) de todas las normas y acuerdos que son parte de la vida institucional** para brindar un servicio educativo de calidad. Por ello evitare usar o utilizar el nombre de la escuela para fines de índole personal, salvo se cuente con permiso por escrito de la institución facultada para darlo.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO Y COMPROMISOS

- **En caso de situaciones que requieran atención especial**, se convocara al equipo colegiado de la institución, concretando una sesión extraordinaria del consejo técnico escolar, para la toma de decisiones en colectivo, cabildeo, para la resolución requerida, teniendo presente la carta compromiso del ciclo escolar 2019/2020 como parte del reglamento interno institucional.